



RESOLUCIÓN N° 240.....

“**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**”.

-1-

Asunción, 26 de Marzo del 2025.

VISTO:

Las Notas DGP N°s. 235/25, 236/25, 230/25, 242/25, 239/25 y 231/25, de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”; la Resolución SENAVE N° 056 de fecha 31 de enero de 2025 y su modificatoria Resolución SENAVE N° 073/25; el Dictamen N° 339/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

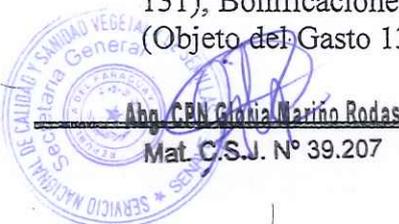
CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión de Personas por Notas DGP N°s 235/25, 236/25, 230/25, 242/25, 239/25 y 231/25 a la Dirección General de Administración y Finanzas y por Notas DGP N°s 254/25, 267/25, 255/25 y 268/25 a la Dirección de Finanzas, remite la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el cargo, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria y Gratificaciones por servicios especiales*, correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en los Objeto del Gasto N°s 122, 133, 137, 144, y 145, conforme a las Providencias N°s 619/25, 620/25, 625/25, 621/25, 624/25 y 622/25.

Que, el pago en estos conceptos se halla previsto en la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, y en el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”.

Que, la Resolución SENAVE N° 056 de fecha 31 de enero de 2025 y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 073/25, reglamentan el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2025.



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL







RESOLUCIÓN N° 240

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 481/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 339/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, recomendando la emisión de la resolución por la cual se autoriza el pago en concepto de *Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria y Gratificaciones por servicios especiales*, correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2025, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

Que, la Resolución SENAVE N° 204 de fecha 14 de marzo del 2025, designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Gastos de Residencia, Bonificaciones y Gratificaciones por Servicios Especiales, correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2025, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.



Abg. CPN Gloria Mariño Rodas
Mat. C.S. I. N° 39.207

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







RESOLUCIÓN N° 240

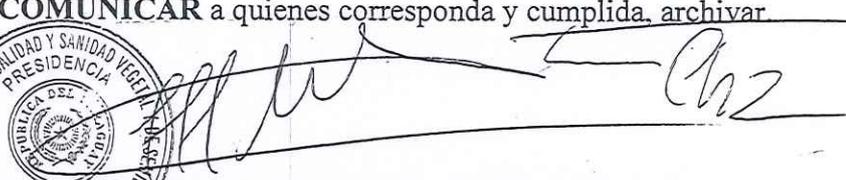
“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar




ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 204/2025
Presidencia – SENAVE

MC/gm/gr



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



